

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  TOMA DE RAZON  RECEPCION						
Depart. Jurídico Dep. T.R. y Regist.						
Depart. Contabil. Sub.Dep. C. Central						
Sub.Dep. E. Cuentas Sub.Dep. C.P. y B.N. Depart. Auditoría Depart. VOPU y T Sub. Dep. Munip.						
REI	FRENDACION					
Imputación. Anot. por . Imputación.						

EXENTO № 828 /

SANTIAGO, 0 8 AGO. 2013

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 4° y 7° del decreto con fuerza de ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley 2.763, de 1979 y de las leyes 18.469 y 18.933; lo establecido en los artículos 5°, 6°, 7°, 9° y la letra q) del 27° del Decreto Supremo N° 136, de 2004, de este Ministerio y mediante el cual se aprobó el Reglamento Orgánico de esta cartera; lo indicado en el artículo 47° del Código Sanitario; el Decreto Exento N° 820 de 2011, de esta Secretaría de Estado, que aprobó la Norma Técnica sobre Estándares de Información de Salud y teniendo presente las facultades concedidas en el decreto supremo N° 28 de 2009 del Ministerio de Salud;

**CONSIDERANDO: -** Que es indispensable contar con sistemas de información que proporcionen datos de manera fidedigna, oportuna, confiable y de calidad, los que permitirán estandarizar los datos a recolectar y apoyar las labores de vigilancia epidemiológica, fiscalización y diseño de políticas públicas que desarrollan el Ministerio de Salud y sus organismos asociados; todas actividades efectuadas en beneficio de toda población y que favorecen el desarrollo de acciones de salud de calidad, eficiencia y oportunidad apropiadas a las necesidades del país; -La importancia que tiene estandarizar la información que se registra en la atención cerrada de salud, asegurando así el desarrollo de la labor estadística con coherencia, integridad y posibilidades de comparación, y obteniendo resultados y análisis de calidad, permitiendo con ello la correcta evaluación y gestión de los sistemas de salud, tanto en lo que corresponde a la red asistencial pública, como al área privada;

#### **DECRETO:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBASE el texto de la Norma Técnica sobre "ESTÁNDARES DE INFORMACIÓN DE SALUD – ESTÁNDAR DE GESTIÓN DE CAMAS Y PACIENTES", elaborada por el Departamento de Estadísticas e Información en Salud del Ministerio de Salud.

La norma técnica que se aprueba en virtud de este acto administrativo se expresa en un documento de 15 páginas, constituido por un cuerpo principal y un anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una copia de la norma técnica que se aprueba, debidamente visada por el Subsecretario de Salud Pública, y de este decreto, se mantendrán en la División de Planificación Sanitaria, entidad que a su vez deberá velar por su oportuna publicación en la página web del Ministerio de Salud, www.minsal.cl, para su adecuado conocimiento y difusión, debiendo además asegurar que las copias y reproducciones que se emitan guarden estricta concordancia con el texto original aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- REMÍTASE, una vez terminada su tramitación, un ejemplar de este Decreto y de la norma técnica "ESTÁNDARES DE INFORMACIÓN DE SALUD – ESTÁNDAR DE GESTIÓN DE CAMAS Y PACIENTES", al Departamento de Estadísticas e Información en Salud de la División de Planificación Sanitaria de la Subsecretaría de Salud Pública. Asimismo remítase una copia de este Decreto a todos los Directores de los Servicios de Salud, de los Establecimientos Auto gestionados de la Red Asistencial Pública de Salud y de aquellos Experimentales, y también a las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud del país, quienes deberán tomar conocimiento de la norma técnica aprobada a través de la página web ministerial indicada en el numeral anterior.

ARTÍCULO CUARTO: INSTRÚYASE a las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud a difundir la norma técnica aprobada por este acto administrativo a todos los establecimientos de salud privados; las mutuales; los establecimientos de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad; y Gendarmería de Chile, que se encuentren emplazados en el territorio de su competencia.

ANOTESE Y PUBLÍQUESE.-POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

> DR. JAIME MAÑALICH MUXI MINISTRO DE SALUD



MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN DE SALUD - DEIS

# ESTÁNDAR DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE CAMAS Y PACIENTES 152

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN DE SALUD - DEIS AÑO 2013

#### ESTÁNDAR DE GESTIÓN DE CAMAS Y PACIENTES



#### ESTÁNDAR DE GESTIÓN DE CAMAS Y PACIENTES

Esta norma técnica establece los contenidos mínimos en las estadísticas sanitarias que cada establecimiento debe llevar en relación a las actividades que se indican y han nacido del acuerdo intrasectorial de los equipos de trabajo que se indican en el ANEXO Nº 1.

El Informe de **Egreso Hospitalario** será el registro que representa el conjunto mínimo básico de datos del proceso hospitalario y que los Servicios hospitalarios deberán levantar como información de manera local, en los medios al alcance de cada establecimiento, sean estos manuales o digitalizados, de acuerdo a sus requerimientos locales.

Se agregan a estos informes una serie de reportes complementarios que en su conjunto configuran los Informes Estadísticos de Atenciones Hospitalarias (IEAH), los que incluyen:

- Registro Estadístico de Cirugías Mayores Ambulatorias
- Registro Estadístico de Hospital Psiquiátrico Diurno
- Registro Estadístico de otros procedimientos que requieren soporte hospitalario (radioterapia, quimioterapia, diálisis, etc.)
- Registros Estadísticos para el Censo Diario de Camas
- Epicrisis, la que se adjunta en los anexos

Asimismo, forma parte de los estándares de gestión o información el proceso, el Censo Diario de Camas y Pacientes. Las salidas de información que entrega esta estadística son, entre otras: Dotación de Camas por Servicio de cada Hospital y Distribución de Camas por Servicio según nivel de cuidado.

El Censo Diario de Camas y Pacientes se realiza considerando la disponibilidad y utilización de las camas de dotación de cada Servicio y los ingresos, egresos y traslados de los pacientes en un periodo dado.

### INFORME ESTADÍSTICO DE EGRESO HOSPITALARIO



SPONSA	ABLE: AD	MISIÓN															_				
NOMBR																					
	PRIMER	APELLIDO	)		<u>-</u>	EGUND	APELL	ōō			OMBRE	s			DİA		MES		AÑ	0	
RUN						SE	EXO	] 1] Ho ]3] Ind		2] Muje do 9] Desi			FECHA NACIMI								
EDAD		Jana N L	INIDAD E MEDIDA E A EDAD   Aáos = 2   Dias = 4	DE		PUEBLO ORIGIN DECLAI	ARIO L	02 03 04	Alacalufe (Kawáshi Atacamei (Licken A Aimara Co <b>ll</b> a Diaguita	(ar) 07 no 08 ntay) 05 00	Mapuche Quechua Rapa Nu Yámana Virguno No respo	i (Yagán) de los a		na.		ONALIO DE LAJ		ENTE		IGO PA	AIS
DOMICIL	LIO																				
COMUNA	A RESIDEN		VIA (CALI	LE, AVEN	VIDA, PA	SAJE U	OTRA] - I	NUMER	0 - 8100	OK - DEPA			LLA - PO	BLACIÓ	H I	RO		Γ			
PREVISI EN SALUD	2) 3) 4) 5) 6)	FONASA ISAPRE No tiene (c Cajas da P CAPREDE DIPRECA Otra	revision FI		FON 1] A	SE DE IEFICIAI IASA 2] B 4] D	RIO		MOD. DE ATEN 1] MAI 2] MU			1] 2] 3]	TRAS L ROGR/ Ley 18.4 Transpo Ley 16.7 Enf. Pro Ley 16.7 Escolar	MAS S 90 Accid te 44 Accid esignal	SOCIAL dentes c Trabajo	le 4 5 у 6 7	Ley PRA Chile Chile	19.650 dS e Solid e Crece Progra	y99 de l ario e Contig ama So	30	csá:
PROCEI DEL [DE PACIEN]	[LA]	2] Aten 3] Aten	lad de Em ksón Primi ksón Espe Establesi	ana de S cratidade	atud			1	26 ES	TABLECII	MIENTO	DE P	ROCEI	ENCIA	4 (	CÓDIG	0				
			Proceden			_					9.1	ENAR	SOLO S	I SE RE	GISTR	OPCIÓ	N 2 6	_	RESPO	NSAF	N F
PONSA	BLE: ADN	MISIÓN																	ESTAD	ISTIC.	
CUARTO	R TRASLAC D TRASLAC D E ESTADA	00	A (PHH-MN)			ONDICI		1 1 2	Vivo Fa <b>ll</b> ecido												
PONSA	BLE: MÉI	o ooic	PROFE	SIONA	L TRA	TANTE	<u> </u>												PONS		1
CAUSA E OTRO DI OTRO DI OTRO DI	STICO PRI EXTERNA HAGNÓSTIC HAGNÓSTIC HAGNÓSTIC	00 <sup>-</sup>																CÓD		.10	
OS DEL	RECIÉN	NACIDO	): [COM	PLETA	AR EN	CASO	DE EG	RESC	OBS	rÉTRIC	QUE	TERM	IINA E	N PAI	RTO1						
ORDEN NACIMIE	EN EL	36 CON 1] Viv	DICIÓN.	AL NAC	ER	SE SE	EXO			Indetennia	1		SO EN			39	PGA	R 5 M	INUTO	)S	
[1] [2] [3]																					
	ENGIÓN QU	JIRURGIO	CA		11	[SI 2] N	0											بلب.	<u> </u>		
				CIPAL												CÓDIGO	FON	ASA			
NTERVE		N OHRI	IRGICA																		- 11
INTERVE INTERVE OTRA INT	TERVENCIÓ														!				<u></u>		

#### INSTRUCTIVO DE LLENADO "INFORME ESTADÍSTICO DE EGRESO HOSPITALARIO"

- **EGRESO №**: Es el número interno correlativo anual [de enero a diciembre] de cada Establecimiento.
- **ESTABLECIMIENTO**: Coloque nombre y código asignado af Establecimiento según escala vigente [DEIS]. La lista de códigos puede ser consultada en http://deis.minsal.cl
- 3 Nº HISTORIA CLÍNICA: Registre el número de la Historia Clínica.

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL [DE LA] PACIENTE

- NOMBRE: Escriba con letra legible, el primer apellido, segundo apellido y los nombres [en ese orden] del [de la] Paciente que se hospitaliza
- RUN: Anote en los casilleros cada número que corresponde al Rol Unico Nacional del Paciente, sin omitir el digito verificador en el casillero a la derecha del quión.
- SEXO: Coloque el número de alternativa que corresponda al sexo 6 del [de la] Paciente.
- FECHA DE NACIMIENTO: Registre día, mes y año de nacimiento del [de la] Paciente, en la modalidad: dd, mm, aaaa, [Ej. 2 de Octubre de 1996: 02 10 19961.
- 8 EDAD: Registre numéricamente la edad del [de la] Paciente.
- 9 UNIDAD DE MEDIDA DE LA EDAD: Registre en la siguiente modalidad:
  - 1] AÑOS: si el Paciente tiene uno o más años 2] MESES: si tiene uno o más meses de vida y menos de un año
  - 3] DIAS; si tiene uno o más días de vida y menos de 1 mes

  - 4) HORAS: si tiene menos de 24 horas de vida
- PUEBLO ORIGINARIO DECLARADO: La pregunta al Paciente o familiar responsable debe ser: ¿Pertenece Ud. [el Paciente] a alguno de los siguientes pueblos originarios: Alacalufe o Kawáshkar, Atacameño o Lickan Antay, Aimara, Colla, Diaguita, Mapuche, Quechua, Rapa Nui, Yámara o Yagán?. Registre el número que corresponda al pueblo originario referido por el Paciente [Ej. Si el Paciente dice pertenecer a alguno de estos pueblos originarios, marque cual, del 01 al 09. Registre "00" si el Paciente declara no pertenecer a ninguno de los anteriores, "10" si el Paciente no sabe a qué pueblo originario pertenece y "11" si no responde a la pregunta. El grupo Mapuche comprende los términos Mapuche, Pehuenche. Lafkenche y Huilliche.
- 11 NACIONALIDAD DEL [DE LA] PACIENTE: Debe registrar el nombre del país correspondiente a la nacionalidad, incluyendo la chilena. Para colocar el código correspondiente consulte el sitio: http://deis.minsal.cl
- DOMICILIO: Registre con fetra clara y legible la Vía de residencia, es decir: Calle, Avenida, Pasaje u otra, Número, Block, Departamento, Villa, Población u otro [Ej. Sotomayor № 1032, Edificio C, Depto. 3, Villa Silvestre, El Bellotol,
- COMUNA DE RESIDENCIA: Escriba el nombre y código de la comuna donde está ubicado el domicilio del [de la] Paciente [E]. Siguiendo con el ejemplo del número anterior: localidad El Belloto, la Comuna es Quilpué]. Ante duda del nombre y código de la comuna, consulte en el sitio: http://deis.minsal.cl
- TELÉFONO: Registre el número telefónico del [de la] Paciente o de contacto, incluyando additira del filla contacto, incluyendo código de área

CÓDIGO DE ÁREA: 3 caracteres NÚMERO DE TELÉFONO: 7 caracteres

NÚMERO DE CELULAR: separar con guión, 8 caracteres

- 15 PREVISIÓN EN SALUD: Marque el número correspondiente a la clase de previsión de salud que tiene el Paciente [E]. Si el Paciente es beneficiario de FONASA, registre 1].
- 16 CLASE DE BENEFICIARIO FONASA: Registre el número que corresponde al tramo FONASA al que pertenece el Paciente [Ej. registre 1] si el paciente corresponde al tramo A, 2] al tramo B, etc.
- MODALIDAD DE ATENCIÓN: Marque 1] si el Paciente se atiende bajo: Modalidad Atención Institucional (MAI) o marque 2] si el Paciente opta por: Modalidad Libre Elección (MLE).
- 18 OTRAS LEYES PREVISIONALES o PROGRAMAS SOCIALES marque:
  - 11 si se trata de un Accidente de Transporte 2] si es un Accidente del Trabajo o Enfermedad Profesional
  - 3) si se trata de un Accidente Escolar
  - 4) Ley 19.650/99 de Urgencia
  - 5] PRAIS
  - 6] Chile Solidario
  - 7) Chile Crece Contigo 8) Otro Programa
  - 91 GES
  - Si el Paciente tiene alguna Previsión en Salud, indicada en punto 15 pero es atendido por "Otras Leyes Previsionales o Programas Sociales", marque ambas opciones.

- 19 PROCEDENCIA DEL PACIENTE: Registre el número que corresponda al lugar de derivación que está refiriendo al Paciente para su hospitalización.
- Si el Paciente ingresa derivado "desde un establecimiento de atención primaria u otro establecimiento", registre nombre y código de dicho establecimiento

#### DATOS DE LA HOSPITALIZACIÓN

- 21 INGRESO: Registre la hora de ingreso con la modalidad: hh-mm [Ej. La 1 1/2 de la madrugada, debe registrar 01 30, a continuación anote la fecha del ingreso, con la modalidad: dd-mm-aa. Enseguida escriba el nombre y el código del Servicio Clínico donde se hospitaliza (según REM-20)
- PRIMER TRASLADO: Anote la fecha en que se produce el primer traslado, el nombre y el código del Servicio Clínico al que se traslada.
- 23 24 25 SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRASLADO: Proceda de igual forma que en el número 22
- EGRESO: Registre la hora del egreso con la modalidad: hh-mm, a continuación anote la fecha del egreso, con la modalidad: dd-mm-aa. Seguido escriba el nombre y el código del Servicio Clínico de donde egresa.
- DÍAS DE ESTADA: Debe registrar el número total de días que el Paciente estuvo hospitalizado [diferencia entre la fecha de egreso y la
- CONDICIÓN AL EGRESO: Se debe marcar 1] ó 2| según sea el caso.
- DIAGNÓSTICO PRINCIPAL: El médico o profesional tratante debe consignar en letra clara, legible y evitando siglas, el diagnóstico principal, es decir, la afección diagnosticada al final del proceso de atención de la Salud, la causante primaria de la necesidad de Tratamiento o Investigación que tuvo el Paciente. A la derecha, Estadística debe codificar dicho diagnóstico con la CIE 10.
- CAUSA EXTERNA: Este espacio debe llenarse solamente cuando se trate de Traumatismos o Envenenamientos Accidentales o Intencionales. Se debe consignar aqui, la causa (externa) que originó el diagnóstico principal. El código CIE 10 será asignado por Estadística.
- OTRO DIAGNÓSTICO: Aquella afección que coexistió o se desarrolló durante el episodio de atención, afectando el tratamiento del [de la] Paciente. Estadistica debe codificar dicho diagnóstico con la CIE 10
- 32 33 34 OTRO DIAGNÓSTICO: al igual que en punto 31 se refiere a aquella afección que coexistió o se desarrolló durante el episodio de atención, afectando el tratamiento del [de la] Paciente. Estadística debe codificar estos diagnósticos con la CIE 10.

#### DATOS DEL RECIEN NACIDO

- 35 ORDEN EN EL NACIMIENTO: En el caso de nacimiento múltiple, registrar los datos requeridos en el orden que ocupa el recién nacido en el período de alumbramiento.
- CONDICIÓN AL NACER: Registre según corresponda 1 | ó 2].
- SEXO: Registre según corresponda 1] y/o 2] y/o 3].
- PESO EN GRAMOS: Registre en gramos el peso del recién nacido. [Ej. 3 Kgs. 250 gramos, anote: 3.250].
- APGAR A LOS 5 MINUTOS: Registrar la puntuación del Apgar a los 39 APGAR A LUS 5 minutos 5 minutos después del nacimiento

#### DATOS DE LA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA

- INTERVENCION QUIRURGICA, regisse en la superioridad intervención quirúrgica o 2] si no hubo intervención quirúrgica. INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA: Registre en el casillero: 1] si hubo
- Si en el punto anterior marcó 1] debe escribir con letra legible y Si en el punto anterior marco i pesse escual.

  evilando siglas el nombre de la Intervención Quirúrgica Principal.
- OTRA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA: Si corresponde registre otra intervención quintirgica a la que haya sido sometido el Paciente en esta hospitalización.

#### DATOS DEL PROFESIONAL TRATANTE

43 44 45 46 47 El médico o profesional que ctorga el alta debe registrar: NOMBRE: primer apellido, segundo apellido y nombres. ESPECIALIDAD, RUN DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, FIRMANDO finalmente el documento.



## REGISTRO ESTADÍSTICO DE CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA

NOMBRE ESTABL	ECIMIENTO			CÓDIGO	
Nº HISTORIA CLÍN	NICA	FECHA DE INGRESO		Nº DE IN	NGRESO
Nº CUENTA PACII	ENTE	RUN		FECHA [	DE NACIMIENTO
NOMBRE PACIEN	TE				
primer	apellido	segundo apellido	nombre	25	
SEXO EDAD	16-31		ORIGINARIO DEC		NACIONALIDAD
DOMICILIO	ONIDAD BEIN	, ococo	OMON MINO DEC		IVACIONALIDAD
vía (avda., calle,	nasaia otro)	número	rosto direcció	n /block	depto., villa, población, otro)
via (avua., calle,	pasaje, otroj	numero	resto direccio	iii (block,	OTRAS LEYES PREVISIONALES
PREVISIÓN	GRUPO BENEFICIAR	IO FONASA MODA	LIDAD DE ATENC	IÓN	O PROGRAMAS SOCIALES
PROCEDENCIA DE	EL(A) PACIENTE	ESTABLECIMIENTO DE	PROCEDENCIA		HORA DE LA ATENCIÓN
nombre médico	O INTERVENTOR				
primer	apellido	segundo apellido	nombre	es .	
RUN	-	C	ÓDIGO ESPECIAL	IDAD	
DIAGNÓSTICO QU	JE MOTIVÓ LA INTER	VENCIÓN		CÓDIO	GO CIE-10
otro diagnóst	ICO			CÓDIC	GO CIE-10
otro diagnóst	ICO			CÓDIO	GO CIE-10
INTERVENCIÓN R	EALIZADA			CÓDIO	50 FONASA
				CÓDIO	SO CIPM
INDICACIONES AL	TÉRMINO DE LA INT	ERVENCIÓN			
EGRESO HO	DRA (HH-MM)	FECHA			
		no men a vii Willen a vii en an an an			
					TANK COM SA

### MESA DE TRABAJO: ESTÁNDAR DE GESTIÓN DE CAMAS Y PACIENTES PRODUCTO FINAL



#### Cirugía Mayor Ambulatoria

Corresponde a todo acto quirúrgico mayor que se realiza en un pabellón ambulatorio o central, luego del cual el paciente pasado un período de recuperación, vuelve a su domicilio en el mismo día. Se consideraran también CMA los casos en que el paciente pernocte en el establecimiento siempre que su estadía sea menos o igual a 12 horas y que esta se realice en sala de recuperación u otra dependencia destinada a este fin y no en una cama de la dotación hospitalaria. Cabe señalar que se excluyen las cirugías odontológicas y de urgencia.

#### Instructivo

- 1. Nombre y código del establecimiento: según dto. Nº 820/2011
- 2. Intervención quirúrgica Nº: folio del nivel local
- 3. Número historia clínica: autoexplicativo
- 4. Número de cuenta paciente: folio del nivel local, si corresponde
- 5. Fecha del procedimiento: según dto. Nº 820/2011
- 6. Nombre del paciente: autoexplicativo
- 7. RUN: según dto. Nº 820/2011
- 8. Sexo: según dto. Nº 820/2011
- 9. Fecha de nacimiento: según dto. Nº 820/2011
- 10. Edad, unidad de medida: según dto. Nº 820/2011
- 11. Pueblo originario declarado: según dto. Nº 820/2011
- 12. Nacionalidad: según dto. Nº 820/2011
- 13. Domicilio: Autoexplicativo
- 14. Previsión: según dto. Nº 820/2011
- 15. Grupo FONASA; Modalidad de atención, Otras leyes sociales: según dto. Nº 820/2011
- 16. Procedencia del paciente: 1: Unidad de emergencia; 2: Atención primaria de salud; 3: Atención de especialidades del mismo establecimiento; 4: Otro establecimiento; 5: Otra procedencia.
- 17. Establecimiento de procedencia: según dto. Nº 820/2011
- 18. Hora de la intervención: según dto. Nº 820/2011
- 19. Nombre médico interventor: según dto. Nº 820/2011
- 20. RUN médico interventor; según dto. Nº 820/2011
- 21. Código especialidad del médico: según dto. Nº 820/2011
- 22. Diagnóstico que motivó la IQ: autoexplicativo
- 23. Otros diagnósticos: registrar comorbilidad, si la hubiese
- 24. Intervención realizada: registrar en texto libre la intervención quirúrgica realizada
- 25. Código FONASA: autoexplicativo
- 26. Código CIPM: sólo para GRD. Código de la Clasificación Internacional de Procedimientos Médicos
- 27. Indicaciones al término de la intervención: autoexplicativo

#### Responsabilidad del llenado:

Desde el Nº1 al 17 será llenado por admisión

Del Nº18 al 20 y Nº22 al 24 y Nº27: Deberá ser llenado por el médico

Nº21, 25 y 26: Responsabilidad de estadística

El original de este formulario debe ser archivado en la historia clínica

### REGISTRO AMBULATORIO

### OTROS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN SOPORTE HOSPITALARIO

NOMBRE ESTABLECIMIENTO		С	ÓDIGO
Nº HISTORIA CLÍNICA	FECHA DE INGRESO	N	Iº DE INGRESO
Nº CUENTA PACIENTE	RUN	F	ECHA DE NACIMIENTO
NOMBRE PACIENTE			
primer apellido	segundo apellido	nombres	
1. The state of th	17=17	ORIGINARIO DECLA	NACIONALIDAD
DOMICILIO			
vía (avda., calle, pasaje, otro)	número	resto dirección	(block, depto., villa, población, otro)
	1=1	resto direction	OTRAS LEYES PREVISIONALES
PREVISIÓN GRUPO BEN	EFICIARIO FONASA MOD	ALIDAD DE ATENCIÓ	O PROGRAMAS SOCIALES
PROCEDENCIA DEL(A) PACIEN	ESTABLECIMIENTO DE	PROCEDENCIA	HORA DE LA ATENCIÓN
NOMBRE MÉDICO INTERVENT			
primer apellido	segundo apellido	nombres	
RUN -		CÓDIGO ESPECIALID	AD
DIAGNÓSTICO QUE MOTIVÓ E	L PROCEDIMIENTO		CÓDIGO CIE-10
PROCEDIMIENTO REALIZADO			CÓDIGO FONASA
			CÓDIGO CIPM
PROCEDIMIENTO REALIZADO			CÓDIGO FONASA
			CÓDIGO CIPM
PROCEDIMIENTO REALIZADO			CÓDIGO FONASA
			CÓDIGO CIPM
OBSERVACIONES			
EGRESO HORA (HH-MM)	FECHA		
The state of the s			

### MESA DE TRABAJO: ESTÁNDAR DE GESTIÓN DE CAMAS Y PACIENTES PRODUCTO FINAL



#### Otros procedimientos que requieren soporte hospitalario

Corresponden a aquellos procedimientos que para su realización deben contar con equipos físicos altamente especializados, los pacientes sometidos a estos actos no requieren hospitalizarse, pero durante el procedimiento son atendidos por profesionales con las competencias necesarias para garantizar la seguridad y confort de ellos.

Ejemplos de esta actividad son la radioterapia, la quimioterapia ambulatoria, la hemodinamia, las diálisis, entre otros.

#### Instructivo

- 1. Nombre del establecimiento: según dto. Nº 820/2011
- 2. Código del establecimiento: según dto. Nº 820/2011
- 3. Procedimiento Nº: Folio del nivel local
- 4. Número historia clínica: autoexplicativo
- 5. Número de cuenta paciente: folio del nivel local, si corresponde
- 6. Fecha del procedimiento: según dto. Nº 820/2011
- 7. Nombre del paciente: autoexplicativo
- 8. RUN: según dto. Nº 820/2011
- 9. Sexo: según dto. Nº 820/2011
- 10. Fecha de nacimiento: según dto. Nº 820/2011
- 11. Edad, unidad de medida: según dto. Nº 820/2011
- 12. Pueblo originario declarado: según dto. Nº 820/2011
- 13. Nacionalidad: según dto. Nº 820/2011
- 14. Domicilio: autoexplicativo
- 15. Previsión: según dto. Nº 820/2011
- 16. Grupo fonasa; modalidad de atención, otras leyes sociales: según dto. Nº 820/2011
- 17. Procedencia del paciente: 1: unidad de emergencia; 2: atención primaria de salud; 3: atención de especialidades del mismo establecimiento; 4: otro establecimiento; 5: otra procedencia
- 18. Establecimiento de procedencia, hora de la intervención: según dto. Nº 820/2011
- 19. Nombre y RUN médico interventor: auto explicativo
- 20. Código especialidad del médico: según dto. Nº 820/2011
- 21. Diagnóstico que motivó el procedimiento: autoexplicativo
- 22. Procedimiento realizado: glosa del procedimiento
- 23. Código FONASA: autoexplicativo
- 24. Código CIPM: sólo para GRD. Código de la Clasificación Internacional de Procedimientos Médicos
- 25. Observaciones: autoexplicativo

#### Responsabilidad del llenado:

Del nº 1 al nº 18: admisión

Del nº19, 21, 22 y 25: médico interventor

Nº20, 23 y 24: estadística

El original de este formulario debe ser archivado en la historia clínica

### **EPICRISIS**

NOMBRE ESTABLECIMIENTO		CÓDIGO				
Nº HISTORIA CLÍNICA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO				
NOMBRE PACIENTE						
primer apellido	segundo apellido	nombres				
RUN -	SEXO					
DIAGNÓSTICO QUE MOTIVÓ EL	INGRESO					
DIAGNÓSTICO DE EGRESO						
DIAGNÓSTICOS ASOCIADOS						
EVOLUCIÓN						
TRATAMIENTO EXÁMENES						
REALIZADOS MEDICAMENTOS						
SUMINISTRADOS						
COMPLICACIONES						
INDICACIONES AL ALTA						
PRÓXIMOS CONTROLES						
MÉDICO TRATANTE						
primer apellido	segundo apellido	nombres				
RUN -	ESPECIALIDAD MÉDICO TRATA	NTE				

### MESA DE TRABAJO: ESTÁNDAR DE GESTIÓN DE CAMAS Y PACIENTES PRODUCTO FINAL



#### **Epicrisis**

Este documento, es un resumen clínico usado en los hospitales del país y forma parte de la ficha clínica de cada una de las personas que han permanecido hospitalizadas.

Bajo el amparo de la nueva ley de deberes y derechos del paciente, los usuarios podrán exigir que al momento de su alta médica se le entregue una copia de la epicrisis o resumen clínico donde se identifique al profesional que lo atendió, tratamiento, diagnóstico, entre otros. Así, se espera que la entrega formal de la epicrisis a cada uno de los pacientes que sean dados de alta sea una práctica cada vez más conocida y exigida por la población usuaria del sistema público de salud.

Es fundamental recalcar, que si bien la epicrisis es un documento que existe en la ficha clínica de todo paciente hospitalizado desde hace años, se ha convertido en una práctica cada vez más común que los usuarios al ser dados de alta cuenten con una copia del resumen clínico de su tratamiento y diagnóstico cuando abandonan el centro hospitalario.

#### Instructivo

#### Responsabilidad de llenado: Admisión

- 1. Nombre y código del establecimiento: según dto. Nº 820/2011
- 2. Número de la historia clínica: autoexplicativo
- 3. Fecha de ingreso: según dto. Nº 820
- 4. Fecha de egreso: según dto. Nº 820
- 5. Nombre del paciente: según dto. Nº 820
- 6. RUN: según dto. Nº 820
- 7. Sexo: según dto. Nº 820

#### Responsabilidad de llenado: Médico Tratante

- 8. Diagnóstico que motivó el ingreso: texto libre
- 9. Diagnóstico de egreso: texto libre
- 10. Diagnósticos asociados: texto libre
- 11. Evolución: texto libre
- 12. Tratamiento: texto libre
- 13. Exámenes realizados: texto libre
- 14. Medicamentos suministrados: texto libre
- 15. Complicaciones: texto libre
- 16. Indicaciones al alta: texto libre
- 17. Próximos controles: texto libre
- 18. Nombre y run médico tratante: auto explicativo
- 19. Especialidad de médico tratante: según dto. Nº 820

## REGISTRO HOSPITALARIO HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DIURNO

TABLECIMIENTO	CÓDIGO
CLÍNICA FECHA DE INGRESO	Nº DE INGRESO
PACIENTE RUN	- FECHA DE NACIMIENTO
CIENTE	
mer apellido segundo apellid	nombres
	O ORIGINARIO DECLARADO NACIONALIDAD
ONIDAD DE MEDIDA POEBE	ONIGINANIO DECLARADO INACIONALIDAD
calle, pasaje, otro) número	resto dirección (block, depto., villa, población, otro)
ane, pasaje, otroj numero	OTRAS LEYES PREVISIONALES
GRUPO BENEFICIARIO FONASA MOI	ALIDAD DE ATENCIÓN O PROGRAMAS SOCIALES
IA DEL(A) PACIENTE ESTA	BLECIMIENTO DE PROCEDENCIA
ÉDICO RESPONSABLE	
mer apellido segundo apellic	nomhres
Tet apenido segundo apenid	
O QUE MOTIVÓ EL TRATAMIENTO	
	CODIGO FONASA
ALALIZADAS	PROFESIONAL
TO INDICADO	
RIDA EN MES DE REGISTRO FECHA DEL AL	TOTAL DÍAS PLAZA HOSPITAL DE DÍA
mer apellido segundo apellido  O QUE MOTIVÓ EL TRATAMIENTO  EN HOSPITAL DIURNO EN EL MES  S REALIZADAS  TO INDICADO	CÓDIGO ESPECIALIDAD  CÓDIGO CIE-10  CÓDIGO FONASA  PROFESIONAL

### MESA DE TRABAJO: ESTÁNDAR DE GESTIÓN DE CAMAS Y PACIENTES PRODUCTO FINAL



#### Hospital Psiquiátrico Diurno

#### Instructivo

- 1. Nombre y código del establecimiento: según dto. Nº 820/2011
- 2. Ingreso no: folio del nivel local
- 3. Número historia clínica: autoexplicativo
- 4. Número de cuenta paciente: folio del nivel local, si corresponde
- 5. Fecha del ingreso: según dto. Nº 820/2011
- 6. Nombre del paciente: autoexplicativo
- 7. RUN: según dto. Nº 820/2011
- 8. Sexo: según dto. Nº 820/2011
- 9. Fecha de nacimiento: según dto. Nº 820/2011
- 10. Edad, unidad de medida: según dto. Nº 820/2011
- 11. Pueblo originario declarado: según dto. Nº 820/2011
- 12. Nacionalidad: según dto. Nº 820/2011
- 13. Domicilio: según dto. Nº 820/2011
- 14. Previsión: según dto. Nº 820/2011
- 15. Grupo FONASA; modalidad de atención; otras leyes sociales: según dto. nº 820/2011
- 16. procedencia del paciente: 1: unidad de emergencia; 2: atención primaria de salud; 3: atención de especialidades del mismo establecimiento; 4: otro establecimiento; 5: otra procedencia
- 17. Establecimiento de procedencia: según dto. Nº 820/2011
- 18. Nombre médico responsable: auto explicativo
- 19. RUN médico responsable: auto explicativo
- 20. Código especialidad del médico: según dto. Nº 820/2011
- 21. Diagnóstico que motivó el tratamiento: autoexplicativo
- 22. Días plaza en hospital diurno en el mes: corresponde a la suma de los días que el paciente asistió al establecimiento el mes del registro
- 23. Código FONASA: código correspondiente a los días plaza
- 24. Actividades realizadas: indicar las actividades efectuadas en el mes al paciente y el tipo de profesional que las realizó, según dto. Nº 820/2011
- 25. Tratamiento indicado: farmacológico, psicoterapia etc.
- 26. Alta ocurrida el mes del registro: autoexplicativo
- 27. Fecha del alta. Según dto. Nº 820
- 28. Total de días plaza hospital de día: sólo para pacientes con alta en el mes del registro, acumulado de los días plaza durante la estadía en el hospital de día.

#### Responsabilidad del llenado:

Del nº1 al 17 y nº26 al 28: admisión

Del nº18, 19, 21, 24 y 25: médico interventor

Nº20, 22 y 23: estadística

El original de este formulario debe ser archivado en la historia clínica

Nº Establecimie	nto	Servicio:	<del>,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,</del>	n dhidhdhinnan agaggan farbirbir baga n <b>aga</b> ga naga	hingiro ipriadona la la salivana a salaria monacida de la salaria massi	Dia	Mes:	
	Existencia de pacientes hospi	ralizados a las 0 horo			——N <sup>o</sup> de co	smas en trabaja:		
			ING	ESOS		EGRESOS		
	NOMBRE Y APELLIDIOS	Openancia Characterian	Deide lueru o de ciro Hospital	De Servicios de este mismo Hospitul	Altu ul Hayar u otta Hospital	Frasludo a atra Servicia de este Haspéul	Enllesido	ingresos y egresos día
		2	3	4	5	ó	7	8
								./************************************
		<u></u>						
9000			***************************************	Procedure of NEW WOOD of the selection of the second of th				
TH 000000000000000000000000000000000000								
		The transfer of the same of th		7-1700°-10000				
10-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-						· , you, group to spiniste distribution of surrenance or s		thris do control to an incompany for the state of the sta
					***************************************			
	TOTAL							
	Sólo deben registrarse los hospitalizados ción es de la total responsobilidad de qui	que ingresan y/o egre: en designe él Jele de S	san en el día, ano ervicio para este	tando las horas y efecto y debe ha	minutos en los co cerse en el mism	ssilleras correspon o moment <mark>o en q</mark> ui	dientes. El regis a se produce el	tro de la informa- ingreso o egreso.

ESTADISTICA

# RESUMEN MENSUAL DEL CENSO DIARIO POR SERVICIO

									MES_	1-1		19
.oca	SLICAD .	2. NO!	MBRE DE	L ESTABL	ECIMIEN	10 1.	Ma	4. SERVI	CIO S. PRO	OMEDIO O	HARIO CAM	IAS EN TRABAJO
				404	MIENTO	DE HOSPIT	ALEADO!		l	C A 2	4 A S	
ИA	EXXII-		NGRESOS			€G₹€	303		NG4ESCS			DIAS DE
AEZ	PENCIA	DESDE   DE SER-   FUERA O VICIOS   TOTAL   MOG.O   A OTRO   SERV   COOS     MOS.P   MIS.M   MOS.P   MOS.P   MOS.P   MOS.P				TALLE- TOTAL EN EL MISM				PANANO	ESTADA DE LOS EGRESADOS	
	1	2	3	4	3	6	7	•	,	10	11	13
1												
2												
3												
4												
5											}	
6												
7												
8											1	
9												
10							4					
11												
12												
13												
14								1				
15						-	-				-	
16						L				1		-
17					-					1	-	
18					1		-		-		-	-
19		-							-	!	-	1
20	-			-						-		-
21						-		1		-	-	1
22		-			-	-	-	-			1	
23		1		1	1		-			-		
24						-	1	-			-	+
25					-			-		1	-	-
26					1				1	-		
27						-	1	-		1	-	-
28					1	1		-	-	1		1
2.0							1					
29										-		

COLUMNAS:	CC	ILU!	MN	AS:
-----------	----	------	----	-----

TOTAL

9 — debe estar incluida en 4 y 8. 1 — 10 menos 9, ambas del dia anterior. 10 — 1 más 4 minos 8 más 9.

Medica 34 ector	Estedistica Jele
FECHA	

#### ANEXO Nº 1: PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE LA NORMA

#### **PARTICIPANTES**

Con el objetivo de conformar un estándar adecuado a las diferentes entidades del sector, el Departamento de Estadísticas e Información de Salud, DEIS, del Ministerio de Salud, convocó una mesa de trabajo con distintos profesionales que expusieron las necesidades de sus áreas

PART	PARTICIPANTES DE REUNIÓN						
#	Nombre	Dependencia					
1	Patricia Moyano	DEIS					
2	Mónica Briceño	DEIS					
3	Michelle Keller	DEIS					
4	Angélica Villarroel	DIGERA					
5	Susana Fuentealba	DIGERA					
6	Lea Derio	DIPRECE					
7	Lorena Durán	Gabinete del Ministro					
8	Magdalena Delgado	Gabinete del Ministro					
9	Lorena Camus	Gabinete del Ministro					
10	Estaban Hebel	OCP – TIC					
11	Patricia Lumio	OCP – TIC					
12	Alejandro Mauro	OCP - TIC					
13	Pamela Pérez	UGCC – Redes Asistenciales					
14	Milán Rodríguez	UGCC - Redes Asistenciales					